

QUILMES, 27 de febrero de 2008

VISTO el Expediente N° 827-0864/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la donación de férulas de la producción de la asignatura Ortesis y Ayudas Técnicas.

Que esta Casa de Altos Estudios considera de gran importancia brindar el aporte de férulas a Instituciones.

Que por Resolución (CD) N° 165/07, el Consejo Departamental de Ciencias Sociales, propone al Consejo Superior la donación de férulas a las instituciones que reciben alumnos de práctica profesional III.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62° inc. II) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la donación de férulas de la producción de la asignatura Ortesis y Ayudas Técnicas, correspondiente a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, a las instituciones que figuran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese. Practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **005/08**

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

Distribución de férulas a las distintas Instituciones

10 férulas – Escuela de irregulares Motores 502 de Quilmes

10 férulas – Hospital Municipal Rocca de la Ciudad de Buenos Aires

10 férulas – Hospital Provincial San Roque de Gonnet

10 férulas – Centro Municipal de Rehabilitación Funcional de Wilde

10 férulas – Hospital Provincial Rossi de La Plata

10 férulas – APRIL ONG de La Plata

Total: 60 férulas



RESOLUCION (CS) N°: **005/08**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES